



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	2
2.- COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS.....	2
2.1.- Copa Navarra de Carreras por Montaña – FNDME.	2
2.2.- Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.....	3
2.3.- Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por Clubes.....	3
3.- ORGANIZACIÓN.....	3
4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	4
4.1.- Inscripción para la competición.....	4
4.2.- Comportamiento general de los competidores.....	4
4.3.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo..	4
4.4.- Descalificación con posible sanción.....	4
4.5.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.....	5
5.- DOPAJE.....	5
6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES.....	5
7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.....	6
7.1.- Reclamaciones.....	6
7.2.- Reclamación posterior a la competición.....	6
8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.	6
8.1.- Itinerarios alternativos.....	6
8.2.- Clasificaciones.....	6
ANEXOS	
Anexo 1: Hoja de reclamación.....	7
Anexo 2: Puntuaciones.....	8
Anexo 3: Puntuación Campeonato por Clubes.....	10



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada (a partir de ahora FNDME), dichos estatutos están aprobados por el Instituto Navarro del Deporte.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

1. Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y clubes.
2. Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
3. Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FNDME en las competiciones nacionales e internacionales oficiales.

2. - COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS

La FNDME es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

- 2.1: La Copa Navarra de Carreras por Montaña FNDME.
- 2.2: Campeonato Navarro de Carreras por montaña individual
- 2.3: Campeonato Navarro de Carreras por montaña por clubes.
- 2.4: Cualquier otra competición de ámbito navarro, reconocida por la FNDME.

2.1. - COPA NAVARRA DE CARRERAS POR MONTAÑA FNDME

2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME en el contrato con los organizadores, estos organizarán pruebas valederas para la Copa NAVARRA de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. - El número de pruebas será aquel que apruebe el Comité con el visto bueno de la Junta Directiva. Cada una de dichas pruebas, se celebrará en un único día. Para el año 2010, la Copa Navarra de Carreras por Montaña, contará con 5 pruebas.

2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. - Para obtener puntos FNDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FNDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.6. - Para obtener puntos FNDME, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.7. - A efectos de la Copa Navarra de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día de la última carrera de la Copa Navarra de Carreras por Montaña.

2.1.8.- Sistema de puntuación para cada categoría.

El sistema de puntuación se realizará según el ANEXO 2 de este Reglamento.

2.1.9.- Para participar en la Copa Navarra de Carreras por Montaña será necesario puntuar en un mínimo de 3 pruebas y se valorarán los mejores resultados obtenidos en 3 pruebas.

2.1.10.- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.1.11.- Una vez celebrada la última prueba, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, realizará la clasificación general, que será enviada a todos los clubes de montaña, a los medios de comunicación y se publicarán en la web de la Federación. Los premios a los 3 primeros clasificados de las categorías que constan en el punto 2.1.7. de este Reglamento, serán entregados en la Gala del Montañismo Navarro.

2.2. - CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA INDIVIDUAL



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual constará de una única prueba de una día, siendo de carácter individual

2.2.3. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.2.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Sólo los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.

2.2.6. En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, los participantes estarán divididos en las siguientes categorías:

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el mismo día del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.

2.2.7. Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondiente.

2.3. – CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES

2.3.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2. El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes constará de una única prueba de un día.

2.3.3. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el mismo día del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

2.3.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.3.5. Sólo los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener puntuación correspondiente en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

2.3.6. En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, puntuarán los tres primeros navarros federados en montaña de cada club. El corredor pertenecerá al club que aparezca en su tarjeta de federado. Sólo 2 o menos competidores no figurarán en la clasificación por clubes.

2.3.7. Los equipos pueden estar formados por tantos corredores como el Club considere oportuno y deberán estar inscritos oficialmente en carrera como club al menos 12 horas antes de la celebración de la misma.

2.3.8. Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondiente.

3.- ORGANIZACIÓN

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El Comité de Carreras por Montaña tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito navarro, organizadas u otorgadas por la F.N.D.M.E. (como se especifica en el apartado 3).

El Comité de Carreras por Montaña es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea el de la Comunidad Foral de Navarra.

Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FNDME.

En *circunstancias excepcionales*, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.2.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.2.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.2.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.2.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.2.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.2.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.2.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.2.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.2.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.3.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

4.3.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación

4.4.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador. Provocar un accidente de forma voluntaria. Dar positivo en el control de dopaje.

4.5.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

4.5.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.5.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

4.5.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.5.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá

abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Anti-Dopaje de la FN DME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FNDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboran los organizadores de Carreras de Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la FNDME.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Alusión a que la prueba forma parte de la Copa Navarra de Carreras por montaña.
- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Coeficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)
- Horarios.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Indicar que el reglamento de la FNDME de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se realizarán en la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de rellenar todos los campos solicitados

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de rellenar todos los campos solicitados, en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

El Comité de Carreras de Montaña de la FNDME resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del Comité de Carreras de Montaña de la FNDME se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FNDME en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

8.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

La organización deberá disponer de un médico, mientras que las ambulancias, serán contratadas por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

8.1.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.1.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

8.1.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.1.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.2.- CLASIFICACIONES

8.2.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.2.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.2.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones lo antes posible (máximo en una semana) por categorías a la FNDME en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Datos de la prueba / Probaren datuak:

Núm Reclamación/Erreklamazio zenbakia:		(a rellenar por la FNDME) / (MEKNFk beteko du)
Prueba / Lasterketa		
Fecha de celebración / Proba eguna:		
Lugar / Lekua		
Club organizador / Antolatu duen elkartea:		

Reclamante / Erreklamazioegilea:

Nombre / Izen-abizena:	
Club o Federación a la que pertenece / Partaidea den taldea edo Federazioa:	
DNI o NIE / NAN edo NIE	
Dirección / Helbidea:	
Teléfono / Telefonoa:	

Deportistas afectados / Eragindako kirolaria:

Nombre / Izen-abizena:	Dorsal / Dortsala:	Club o Federación / Taldea edo Federazioa:

Exposición de los hechos / Gertakarien azalpena:

Solicitud del corredor / Lasterkariaren eskaria:

En....., a..... de de.....

.....(e)n, ko (a)ren ... (a)n

El reclamante / Erreklamazioegilea

Miembro de la organización/ Antolakuntzaren kidea

El delegado de la FNDME / MEKNFaren ordezkaria



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

ANEXO 2 - PUNTUACIONES

COPA NAVARRA DE CARRERAS POR MONTAÑA											
PRUEBAS		VI MEDIA MARATON BERA		VI. CAMILLE EXTREME		II KM VERTICAL SAN DONATO		IV OLATZAGUTIA URBASA		XXXIV. MENDIRA JOAN-ETORRIA	
COEFICIENTE											
PUESTO	BASE	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.
1	100	1	134	1	161	1	105	1	125	1	106
2	95	2	129	2	156	2	100	2	120	2	101
3	91	3	125	3	152	3	96	3	116	3	97
4	88	4	122	4	149	4	93	4	113	4	94
5	86	5	120	5	147	5	91	5	111	5	92
6	84	6	118	6	145	6	89	6	109	6	90
7	82	7	116	7	143	7	87	7	107	7	88
8	80	8	114	8	141	8	85	8	105	8	86
9	78	9	112	9	139	9	83	9	103	9	84
10	76	10	110	10	137	10	81	10	101	10	82
11	75	11	109	11	136	11	80	11	100	11	81
12	74	12	108	12	135	12	79	12	99	12	80
13	73	13	107	13	134	13	78	13	98	13	79
14	72	14	106	14	133	14	77	14	97	14	78
15	71	15	105	15	132	15	76	15	96	15	77
16	70	16	104	16	131	16	75	16	95	16	76
17	69	17	103	17	130	17	74	17	94	17	75
18	68	18	102	18	129	18	73	18	93	18	74
19	67	19	101	19	128	19	72	19	92	19	73
20	66	20	100	20	127	20	71	20	91	20	72
21	65	21	99	21	126	21	70	21	90	21	71
22	64	22	98	22	125	22	69	22	89	22	70
23	63	23	97	23	124	23	68	23	88	23	69
24	62	24	96	24	123	24	67	24	87	24	68
25	61	25	95	25	122	25	66	25	86	25	67
26	60	26	94	26	121	26	65	26	85	26	66
27	59	27	93	27	120	27	64	27	84	27	65
28	58	28	92	28	119	28	63	28	83	28	64
29	57	29	91	29	118	29	62	29	82	29	63
30	56	30	90	30	117	30	61	30	81	30	62
31	55	31	89	31	116	31	60	31	80	31	61
32	54	32	88	32	115	32	59	32	79	32	60
33	53	33	87	33	114	33	58	33	78	33	59
34	52	34	86	34	113	34	57	34	77	34	58
35	51	35	85	35	112	35	56	35	76	35	57
36	50	36	84	36	111	36	55	36	75	36	56
37	49	37	83	37	110	37	54	37	74	37	55
38	48	38	82	38	109	38	53	38	73	38	54



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

39	47	39	81	39	108	39	52	39	72	39	53
40	46	40	80	40	107	40	51	40	71	40	52
41	45	41	79	41	106	41	50	41	70	41	51
42	44	42	78	42	105	42	49	42	69	42	50
43	43	43	77	43	104	43	48	43	68	43	49
44	42	44	76	44	103	44	47	44	67	44	48
45	41	45	75	45	102	45	46	45	66	45	47
46	40	46	74	46	101	46	45	46	65	46	46
47	39	47	73	47	100	47	44	47	64	47	45
48	38	48	72	48	99	48	43	48	63	48	44
49	37	49	71	49	98	49	42	49	62	49	43
50	36	50	70	50	97	50	41	50	61	50	42
51	35	51	69	51	96	51	40	51	60	51	41
52	34	52	68	52	95	52	39	52	59	52	40
53	33	53	67	53	94	53	38	53	58	53	39
54	32	54	66	54	93	54	37	54	57	54	38
55	31	55	65	55	92	55	36	55	56	55	37
56	30	56	64	56	91	56	35	56	55	56	36
57	29	57	63	57	90	57	34	57	54	57	35
58	28	58	62	58	89	58	33	58	53	58	34
59	27	59	61	59	88	59	32	59	52	59	33
60	26	60	60	60	87	60	31	60	51	60	32
61	25	61	59	61	86	61	30	61	50	61	31
62	24	62	58	62	85	62	29	62	49	62	30
63	23	63	57	63	84	63	28	63	48	63	29
64	22	64	56	64	83	64	27	64	47	64	28
65	21	65	55	65	82	65	26	65	46	65	27
66	20	66	54	66	81	66	25	66	45	66	26
67	19	67	53	67	80	67	24	67	44	67	25
68	18	68	52	68	79	68	23	68	43	68	24
69	17	69	51	69	78	69	22	69	42	69	23
70	16	70	50	70	77	70	21	70	41	70	22
71	15	71	49	71	76	71	20	71	40	71	21
72	14	72	48	72	75	72	19	72	39	72	20
73	13	73	47	73	74	73	18	73	38	73	19
74	12	74	46	74	73	74	17	74	37	74	18
75	11	75	45	75	72	75	16	75	36	75	17
76	10	76	44	76	71	76	15	76	35	76	16
77	9	77	43	77	70	77	14	77	34	77	15
78	8	78	42	78	69	78	13	78	33	78	14
79	7	79	41	79	68	79	12	79	32	79	13
80	6	80	40	80	67	80	11	80	31	80	12



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2010

ANEXO 3 – PUNTUACIÓN CAMPEONATO POR CLUBES

PRUEBAS		CAMPEONATO NAVARRO POR CLUBES	
COEFICIENTE		VII LAKUNTZA - ARALAR	
PUESTO	BASE	PUESTO	
1	100	1	133
2	95	2	128
3	91	3	124
4	88	4	121
5	86	5	119
6	84	6	117
7	82	7	115
8	80	8	113
9	78	9	111
10	76	10	109
11	75	11	108
12	74	12	107
13	73	13	106
14	72	14	105
15	71	15	104
16	70	16	103
17	69	17	102
18	68	18	101
19	67	19	100
20	66	20	99
21	65	21	98
22	64	22	97
23	63	23	96
24	62	24	95
25	61	25	94
26	60	26	93
27	59	27	92
28	58	28	91
29	57	29	90
30	56	30	89
31	55	31	88
32	54	32	87
33	53	33	86
34	52	34	85
35	51	35	84
36	50	36	83
37	49	37	82
38	48	38	81
39	47	39	80
40	46	40	79

PRUEBAS		CAMPEONATO NAVARRO POR CLUBES	
COEFICIENTE		VII LAKUNTZA - ARALAR	
PUESTO	BASE	PUESTO	PTO.
41	45	41	78
42	44	42	77
43	43	43	76
44	42	44	75
45	41	45	74
46	40	46	73
47	39	47	72
48	38	48	71
49	37	49	70
50	36	50	69
51	35	51	68
52	34	52	67
53	33	53	66
54	32	54	65
55	31	55	64
56	30	56	63
57	29	57	62
58	28	58	61
59	27	59	60
60	26	60	59
61	25	61	58
62	24	62	57
63	23	63	56
64	22	64	55
65	21	65	54
66	20	66	53
67	19	67	52
68	18	68	51
69	17	69	50
70	16	70	49
71	15	71	48
72	14	72	47
73	13	73	46
74	12	74	45
75	11	75	44
76	10	76	43
77	9	77	42
78	8	78	41
79	7	79	40
80	6	80	39